



En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020

Convocadas ayudas para acciones de formación profesional y de información para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico

- Las actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias contribuirán a permitir diseñar estrategias y modelos de negocio competitivos en las Entidades Asociativas Prioritarias
- Contarán con un presupuesto de 200.000 euros para 2020, financiado en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional
- Las actividades de demostración y las acciones de información contribuirán a la difusión y mejora de la experiencia de las Entidades Asociativas Prioritarias
- El presupuesto para estas ayudas es de 600.000 euros para 2020 y su financiación se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional

10 de diciembre de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha convocado anticipadamente, ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, así como para las actividades de demostración y las acciones de información en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Nota de prensa





AYUDAS PARA APOYAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

El Boletín Oficial del Estado publica hoy una Resolución del FEGA por la que se convoca anticipadamente las ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Estas ayudas se destinarán a actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias dirigidas a directivos y dirigentes de entidades asociativas prioritarias de carácter agroalimentario y supraautonómico, reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014.

Podrán acceder a estas ayudas las entidades públicas o privadas prestadoras del servicio de formación que se comprometan a efectuar la totalidad de la actividad sujeta a ayuda de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 312/2016, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de este tipo de ayudas.

El presupuesto total es de 200.000 euros para 2020 y la financiación se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

La ayuda corresponderá al cien por cien de los gastos subvencionables que se hayan generado por la actuación, dentro de los siguientes límites: por taller, máximo 1.000€ por alumno participante; por actividades de formación y aprendizaje, máximo 6.500€ por alumno que se pretenda formar; por entrenamiento, máximo 3.500€ por alumno participante.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días hábiles, contados a partir del 11 de diciembre.





AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y DE INFORMACIÓN

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A (FEGA), ha convocado también anticipadamente las ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico. Una convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial del Estado del pasado 5 de diciembre.

Según lo contemplado en la normativa donde se establecen las bases reguladoras, estas ayudas se destinarán a actividades de carácter demostrativo y acciones informativas y divulgativas sobre aspectos relacionadas con las Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas.

Las entidades públicas o privadas u organizaciones prestadoras del servicio de demostración o información podrán acceder a estas ayudas, siempre que se comprometan a efectuar la totalidad de la actividad sujeta a ayuda.

El presupuesto total es de 600.000 euros para 2020. La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

La ayuda alcanzará el cien por cien de los gastos subvencionables que se hayan generado por la actuación, dentro de un límite máximo de 8.000 euros por actividad.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días hábiles, contados a partir del 6 de diciembre.

